



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION-CDNAT-2016-500

SALTA, 26 de octubre de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.630/2015

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Ana Patricia Chávez – mediante la cual solicita una licencia sin goce de haberes en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra Uso Sustentable del Suelo y Topografía de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – a partir del 21 de julio de 2016;y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado formal conocimiento la Escuela de Agronomía de esta Facultad y la Dirección de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que a fs. 195, la Ing. Chávez presenta nota expresando: *“Debido a que no hay instrumento legal por parte de la Facultad en que se me notificara del otorgamiento de dicha licencia, he concurrido a trabajar durante el mes de agosto y hasta la fecha y lamentablemente ya si sido dada de baja en personal con licencia sin goce de haberes y he dejado de percibir la remuneración del mes de agosto, por lo que solicito instrumente los medios necesarios para que se haga efectivo ese haber. La asistencia a la Sede está registrada en el libro que para ese fin destinan las autoridades. Por este medio informo además que dejo sin efectos ese pedido de licencia en el cargo de JTP Simple Uso Sustentable del Suelo y Topografía de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Sede Metán-Rosario de la Frontera.”*

Que a fs. 196 obra despacho del Consejo Constituido en Comisión que a la letra dice: *“Visto La solicitud de la Ing. Ana Chávez de cobro del mes de agosto de 2016 por haber concurrido a trabajar en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple “Uso sustentable del Suelo y Topografía, Ingeniería Agronómica de Metán y la solicitud de dejar sin efecto el pedido de licencia en dicho cargo.*

Que la Ing. Chávez cumplió con sus obligaciones docentes según informe de Libro de Asistencia de Sede Metán durante el tiempo en que esperó resolución de su solicitud de licencia. Aconseja: 1) Reconocer de legítimo abono el mes de agosto. 2) Tomar conocimiento del retiro de solicitud de licencia de la Ing. Chávez.”

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 18 de fecha 04 de octubre de 2016, resolvió aprobar el despacho del Consejo Constituido en Comisión en su totalidad.

POR ELLO y en sus atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por retirada la solicitud de licencia sin goce de haberes por parte de la Ing. Ana Patricia CHÁVEZ – en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la Sede

./

